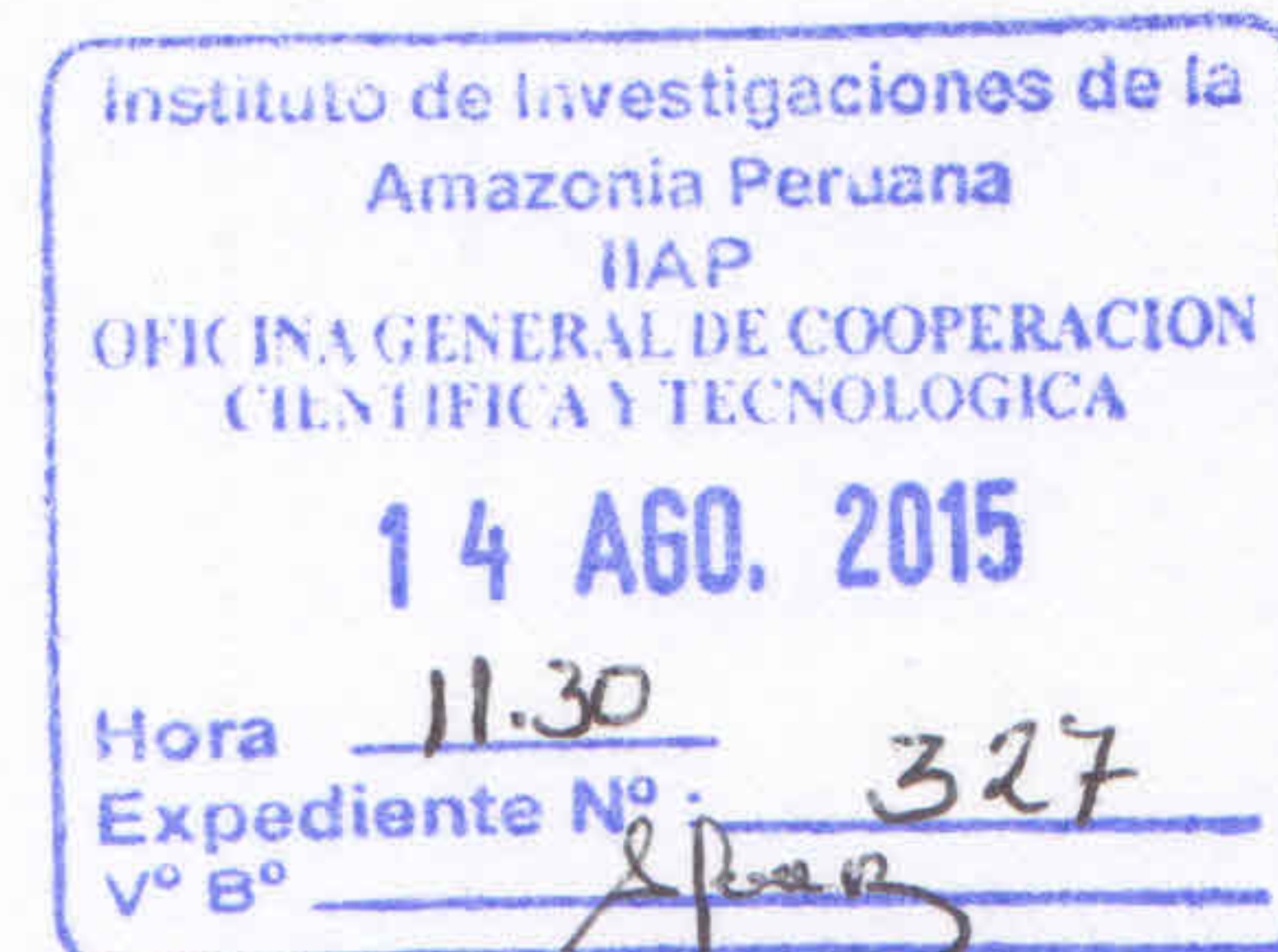


Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana
IIAP



TRANSCRIPCION N° 112/603-2015-IIAP-SD

A : **Ángel Salazar Vega**
Jefe de la OCC y T

FECHA : Iquitos 13 de agosto del 2015

El Directorio del IIAP en su Sesión Ordinaria N° 603 del 28 de junio del 2015 aprobó el siguiente acuerdo:

APRUEBAN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IIAP Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAMU CAMU DE LAS CUENCAS DEL AMAZONAS, NAPO Y TIGRE DE LA REGIÓN LORETO.

Visto el memorando N° 063-2015-IIAP-OCCyT, del Jefe de la Oficina de Cooperación Científica y Tecnológica, mediante el cual solicita la aprobación del convenio marco, suscrito entre el IIAP y la Asociación de Productores de Camu Camu de las cuencas del Amazonas, Napo y Tigre de la región Loreto. El Directorio tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 8437/603-2015-IIAP-D

El Directorio por unanimidad acordó:

PRIMERO. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana y la Asociación de Productores de Camu Camu de las Cuencas del Amazonas, Napo y Tigre de la Región Loreto.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Nilton Medina Ávila
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Secretario del Directorio y
Consejo Superior



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONIA PERUANA
IIAP
OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN
CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

Para: _____

Acción: _____

Dr. Ángel Alejandro Salazar Vega